



Términos de referencia

Servicio de Consultoría para el Diseño curricular y metodológico para un diplomado sobre derechos personas defensoras del ambiente y territorio y obligaciones del Estado en esta materia

1. Antecedentes

De la SPDA

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Para ello, entre sus actividades, busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

Del Programa

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA trabaja a nivel nacional e internacional generando información clave y fortaleciendo las capacidades para el reconocimiento y protección de nuestro patrimonio natural y cultural buscando la transmisión de conocimientos y saberes para la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país. A través de proyectos y alianzas con actores claves, investiga y comparte lecciones aprendidas sobre cómo promover políticas que pongan en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

Del Proyecto

La SPDA, a través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, ejecuta el Proyecto "Generando capacidades para la defensa de los derechos de las personas defensoras del ambiente y el territorio en Perú", financiado por la Embajada de Francia en Perú, busca disminuir el riesgo de las personas que defienden el ambiente y territorio de la Amazonía peruana incrementando el conocimiento sobre el trabajo que realizan y educando sobre su valor y los derechos que esta acción genera a través de herramientas que apliquen los enfoques de género, interculturalidad, territorial e interseccional, con el fin de contribuir a la protección y cuidado del medio ambiente.

En este contexto, el servicio se dirige a realizar el diseño curricular y metodológica de un diplomado sobre derechos de personas defensoras y obligaciones del Estado al respecto, a fin de que pueblos indígenas, miembros de las comunidades legales y servidores públicos fortalezcan sus conocimientos para proteger a las personas defensoras del ambiente y territorio.



2. Objetivo del Servicio

La SPDA requiere contratar los servicios de un/a profesional experimentado para el diseño curricular y metodológico de un diplomado sobre derechos y obligaciones estatales respecto a personas defensoras del ambiente y territorio, dirigido a pueblos indígenas, población rural y servidores públicos, con lo cual, la SPDA busca diseñar e implementar espacios académicos en materia ambiental con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores mencionados, a fin de que se eduquen sobre dichas materias, para contribuir al cuidado y protección del medio ambiente.

El diseño debe contener lo siguiente:

- Objetivo de la formación
- Perfil de participantes (pueblos indígenas, población rural y servidores públicos)
- Definición y agrupamiento del público objetivo
- Estructura de currículo
- Estrategias metodológicas¹
- Plan curricular
- Descripción de los módulos o unidades, formatos, modelo y esquema de sílabo, programación
- Sistema de evaluación de aprendizaje, enseñanza y currículo (como el mecanismo de pruebas de entrada o salida)
- Nivel de certificación y mecanismo
- Tratativas con alguna universidad interesada en dictar el curso y brindar certificación acreditada por SUNEDU, de ser el caso.

La consultoría va en concordancia con los fines educativos y de investigación de la SPDA, pues, a través de este curso se busca fortalecer los conocimientos de los miembros de pueblos indígenas y poblaciones rurales, así como, servidores públicos en temas de derechos de personas defensoras del ambiente y territorio, promoviendo el cuidado y la protección del medio ambiente

3. Perfil del profesional postulante

- Profesional técnico, bachiller o titulado en educación, políticas educativas, docencia, ciencias sociales, políticas, humanas, o afines.
- Experiencia general: mínimo cinco (5) años de experiencia profesional
- Deseable con formación en interculturalidad y/o género
- Acreditar como mínimo dos experiencias profesionales sobre docencia, intercambios de conocimientos, elaboración de metodologías para capacitación; deseable especialmente a mujeres y juventudes indígenas
- No menos de dos (2) experiencias profesionales comprobadas, similares o afines en elaboración de diseños curriculares
- Deseable, estudios de post grado en educación, ciencias sociales o humanas, pueblos indígenas, estudios de género, juventudes, culturales o interculturales.

4. Descripción del servicio

¹ La metodología debe elaborarse bajo los enfoques de interculturalidad, género, territorialidad, etc.



El/la consultor/a se encargará de:

4.1. Elaborar el diseño curricular intercultural para la formación de pueblos indígenas, población rural y servidores públicos. Este contendrá mínimamente el enfoque de interculturalidad crítica, la estructura metodológica y lo descrito en el numeral 2 del presente documento.

4.2. Desarrollar talleres de socialización y/o *focus groups* con representantes de pueblos indígenas, poblaciones rurales y autoridades para validar la pertinencia de la propuesta de diplomado. Los costos de esta actividad serán asumidos por la SPDA.

4.3. Hoja de ruta para la implementación del programa, lo cual incluye la incorporación en esta propuesta de una universidad interesada en impartir este diplomado².

4.4. Elaborar un informe final que contiene: (a) el diseño curricular final, (b) la sistematización de las propuestas de mejoras recogidas durante los espacios de socialización y validación, y (c) la hoja de ruta para la implementación del curso con una universidad peruana.

5. Productos y plazos de entrega

El/la consultor/a deberá presentar los siguientes productos en los plazos señalados, después de la firma del contrato:

Productos	Plazo
Primer producto: Primera versión del diseño curricular y metodológico	Hasta los veinte (20) días calendario.
Segundo producto: Versión final del diseño curricular, con la sistematización de las propuestas de mejoras recogidas en los espacios de socialización y la hoja de ruta para la implementación del curso con una universidad peruana.	Hasta los cincuenta (50) días calendario.

El producto deberá contar con la conformidad de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

6. Forma y lugar de presentación

Los entregables deberán enviarse en forma digital a los correos que se indique en el contrato.

Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) deberá gestionar el archivo compartido, adjuntando el link de descarga. En ambos casos deberá considerar la confirmación de la recepción.

7. Contraprestación económica y forma de pago

² Por parte de la SPDA, se compromete a ejecutar el diplomado en el marco de otro proyecto en el año 2025.



El/la consultor/a deberá presentar una propuesta técnica y económica detallada, cuyo monto total debe incluir los impuestos de ley.

La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad de los productos de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

8. Plazo del servicio

El plazo de contratación es de hasta cincuenta y cinco (55) días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación del servicio estará a cargo de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

10. Postulación

Las personas interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* (sin documentar) y la propuesta técnica y económica al correo contrataciones@spda.org.pe con el siguiente asunto: **Consultoría “Diplomado personas defensoras”**.

La fecha límite para postular es el **13 de Octubre de 2024**.

11. Otros

La SPDA podrá solicitar a las y los postores la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y experiencia.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.